

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023 - 00003
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROEMPRESAS DE COLOMBIA S.A.
"MI BANCO S.A." antes BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADOS: NELSON ENRIQUE CARRILLO y OTROS

1.- **ACEPTAR** la renuncia que hacen el abogado **JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO**, al poder conferido por la demandante antes BANCOMPARTIR hoy MI BANCO para representarlo dentro de las presentes diligencias, conforme lo manifestado en el escrito que antecede. Por el apoderado, tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

2.- Por secretaría envíese comunicado de manera digital a la demandante, dándole a conocer lo aquí resuelto. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

-2 autos-

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd7454d4af14f5509de7341cc900e5ba15347d68c28c26d65fc93b6a12cddc0**

Documento generado en 25/10/2023 02:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>